

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.752

LEY 2752

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2752

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Protocolo General de Colaboración suscripto entre la Intendencia de la Ciudad de Asunción del Paraguay y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual fuera registrado bajo el número 59/07 , cuya copia certificada se adjunta como anexo y como tal forma parte integrante de la presente Ley.

VEREDICTA LEYES

Ley 2752. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).